

ARCHIVO



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

EDICIÓN VESPERTINA

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 27 de Noviembre de 2023

Núm. 48

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Página 4

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 537
Aguascalientes, Ags., 23 de noviembre de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 537

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, cita al Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado en la que habrá de comparecer el Secretario de Finanzas del Estado, se realizará **el jueves 30 de noviembre del año 2023, en punto de las 09:00 horas**, en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Centro, de esta Ciudad Capital del Estado, de manera presencial.

ARTÍCULO TERCERO. - Se instruye a la Secretaría General del H. Congreso del Estado, para que informe del presente Acuerdo Legislativo a la Ciudadana Doctora María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado y al Ciudadano Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno, así mismo, remítase el citatorio correspondiente al Servidor Público indicado en el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo, para su conocimiento y fines legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La comparecencia a que hace referencia el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo se desarrollará de conformidad a la siguiente:

METODOLOGÍA

PRIMERO. - *Participación en el Pleno Legislativo.* En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Poder Legislativo, cuando así se lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de **hasta quince minutos**.

SEGUNDO. - *Intervenciones.* Se realizarán rondas de preguntas para el Servidor Público conforme al orden siguiente:

- a) Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- b) Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional;
- c) Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- d) Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo;

- e) Un cuestionamiento por el Partido Movimiento Ciudadano;
- f) Un cuestionamiento por el Partido Revolucionario Institucional; y
- g) Un cuestionamiento por la Diputada de afiliación de fuerza política del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas.

El registro estará a cargo de las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, quienes informarán de ello al Diputado Presidente.

TERCERO. - Cuestionamientos. Las intervenciones se sujetarán a lo siguiente:

a) Las y los Diputados registrados, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular preguntas sobre el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, y demás aspectos relacionados pero que específicamente le competan al servidor público que comparece, **hasta por un tiempo máximo de tres minutos.**

b) Al concluir cada intervención de las y los Diputados previamente registrados, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, **hasta por un tiempo máximo de cinco minutos.**

c) El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, **hasta por un tiempo máximo de un minuto**, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente.

d) Al concluir el derecho de réplica de las y los Diputados, el Secretario de Finanzas del Estado tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, **hasta por un tiempo máximo de tres minutos.**

CUARTO. - Conducción de los Trabajos. El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a la presente Comparecencia, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo Legislativo, serán resueltos por la Mesa Directiva.

ARTÍCULO QUINTO. - Remítase el presente al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Aguascalientes, Ags., a 23 de noviembre del año 2023.

**ATENTAMENTE
MESA DIRECTIVA**

**JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRESIDENTE**

**MAYRA GUADALUPE TORRES DELGADO
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

